



**SOCIEDAD DE INVERSIONES
PAMPA CALICHERA S.A. Y FILIALES**

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondiente al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2015

Miles de Dólares Estadounidenses



**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Y FILIALES**

El presente documento consta de:

- Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios
- Estado Consolidado Intermedios de Resultados por Función
- Estado Consolidado Intermedios de Resultados Integrales
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Intermedios
- Estado de Cambios intermedios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

CONTENIDO

Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios.....	5
Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios.....	6
Estado consolidado intermedios de resultados por función.....	7
Estado consolidado intermedios de resultados integrales.....	8
Estados consolidados de flujos de efectivo consolidados intermedios	9
Estado de cambios intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2015.....	10
Estado de cambios intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2014.....	11
Nota 1 Información corporativa.....	12
Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados.....	15
2.1 Períodos cubiertos.....	16
2.2 Bases de preparación	16
2.3 Pronunciamientos contables	17
2.4 Transacciones en moneda extranjera.....	25
2.5 Bases de consolidación	26
2.6 Bases de conversión.....	28
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	29
2.8 Información por segmentos operativos.....	29
2.9 Propiedad, planta y equipo.....	30
2.10 Reconocimiento de ingresos	31
2.11 Activos financieros.....	32
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	33
2.13 Plusvalía.....	34
2.14 Pasivos financieros	35
2.15 Impuestos a la renta y diferidos.....	36
2.16 Deterioro de activos	37
2.17 Provisiones	37
2.18 Estado de flujos de efectivo consolidados	38
2.19 Ganancias por acción	39
2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente	39
2.21 Dividendo mínimo	39
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)	40
Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente	40
Nota 5 Otros activos financieros corrientes.....	41
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	42
Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación.....	49
Nota 8 Plusvalía.....	56
Nota 9 Propiedades, planta y equipo	57
Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	59
Nota 12 Otros pasivos no financieros corrientes.....	69
Nota 13 Patrimonio	70
Nota 14 Ganancia por acción	74
Nota 15 Medio ambiente	74
Nota 16 Política de administración del riesgo financiero	74
Nota 17 Otras ganancias y (pérdidas)	79
Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	79
Nota 19 Información financiera por segmentos operativos.....	80

Nota 20	Restricciones	82
Nota 21	Contingencias.....	110
Nota 22	Garantías.....	116
Nota 23	Cauciones	117
Nota 24	Sanciones.....	117
Nota 25	Hechos posteriores.....	117
Nota 26	Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5853 de la SVS de fecha 24 de marzo de 2015	119
Nota 27	Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.....	120
Nota 28	Procesos sancionatorios, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.....	121
Nota 29	Potencial juicio arbitral por la liquidación del seguro Salar llluvias, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.....	122
Nota 30	Cierre de faena Pedro de Valdivia, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.....	122
Nota 31	Efectos en instalaciones luego de temporales en la zona de Tocopilla, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.....	123
Nota 32	Reemisión estados financieros de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de acuerdo a lo instruido en oficio N°27319 de la SVS de fecha 10 de diciembre de 2015.....	124

Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios

ACTIVOS	Nota N°	al 30 de septiembre 2015 MUS\$	al 31 de diciembre 2014 MUS\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	464	22.998
Otros activos financieros corrientes	5	92.195	12.075
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	6	335.027	331.419
Activos por impuestos corrientes	10	11.002	10.310
Activos corrientes totales		438.688	376.802
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	7	1.013.865	991.502
Plusvalía	8	6.873	6.873
Propiedades, planta y equipo	9	3	7
Activos por impuestos diferidos	10	1.665	15
Activos no corrientes totales		1.022.406	998.397
Total de activos		1.461.094	1.375.199

Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota Nº	al 30 de septiembre 2015 MUS\$	al 31 de diciembre 2014 MUS\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	11	12.989	6.072
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		68	54
Pasivos por Impuestos corrientes	10	39	37
Otros pasivos no financieros, corrientes	12	9.649	16.279
Pasivos corrientes, totales		22.745	22.442
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	11	456.877	387.316
Pasivo por impuestos diferidos	10	2.191	2.395
Pasivos no corrientes, totales		459.068	389.711
Pasivos total		481.813	412.153
Patrimonio			
Capital emitido	13	539.212	539.212
Ganancias (pérdidas) acumuladas		341.803	319.763
Primas de emisión	13	114.952	114.952
Otras participaciones en el patrimonio		(4.795)	(4.795)
Otras reservas		(11.891)	(6.086)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		979.281	963.046
Participaciones no controladoras		-	-
Patrimonio total		979.281	963.046
Patrimonio y pasivos, totales		1.461.094	1.375.199

Estado consolidado intermedios de resultados por función

	Nota N°	Resultado del ejercicio acumulado entre		Resultado del ejercicio acumulado entre	
		01/01/2015	01/01/2014	01/07/2015	01/07/2014
		30/09/2015	30/09/2014	30/09/2015	30/09/2014
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta		-	-	-	-
Gasto de administración		(1.347)	(1.583)	(401)	(491)
Otros Ingresos		-	133	-	32
Otras ganancias (pérdidas)	17	1.709	(1.144)	(19)	(381)
Ingresos financieros		11.025	6.881	3.679	3.222
Costos financieros		(19.271)	(18.379)	(7.014)	(5.874)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	7	38.838	50.280	3.152	15.280
Diferencias de cambio		(341)	(257)	(4)	(61)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		30.613	35.931	(607)	11.727
Gasto por impuesto a las ganancias	10	871	2.077	336	277
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		31.484	38.008	(271)	12.004
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (pérdida)		31.484	38.008	(271)	12.004
Ganancia (pérdida) atribuible a					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		31.484	38.008	(271)	12.004
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		-	-	-	-
Ganancia (pérdida)		31.484	38.008	(271)	12.004
Ganancias por acción					
Ganancia por acciones comunes básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	14	0,0163	0,0196	0,0005	0,0062
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas (US\$ por acción)		-	-	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)		0,0163	0,0196	0,0005	0,0062

Estado consolidado intermedios de resultados integrales

	Resultado del ejercicio acumulado entre		Resultado del ejercicio acumulado entre	
	01/01/2015 30/09/2015 MUS\$	01/01/2014 30/09/2014 MUS\$	01/07/2015 30/09/2015 MUS\$	01/07/2014 30/09/2014 MUS\$
Ganancia (pérdida)	31.484	38.008	(271)	12.004
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión				
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos coligada SQM	(7.591)	(474)	(6.614)	(375)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	(7.591)	(474)	(6.614)	(375)
Coberturas del flujo de efectivo				
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos coligada SQM	141	1.540	(139)	341
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	141	1.540	(139)	341
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficios definidos	(2)	-	(153)	-
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(7.452)	1.066	(6.906)	(34)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral				
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	1.647	(290)	1.735	(57)
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	1.647	(290)	1.735	(57)
Otro resultado integral	(5.805)	776	(5.171)	(91)
Resultado integral total	25.679	38.784	(5.442)	11.913
Resultado integral atribuible a				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	25.679	38.784	(5.442)	11.913
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-
Resultado integral total	25.679	38.784	(5.442)	11.913

Estados consolidados de flujos de efectivo consolidados intermedios

Método Directo	Período	
	comprendido entre	
	01/01/2015	01/01/2014
	30/09/2015	30/09/2014
	MUS\$	MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(883)	(1.761)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(348)	(399)
Otros pagos por actividades de operación	(437)	(175)
Dividendos recibidos	8.967	60.357
Intereses pagados	(22.298)	(22.393)
Intereses recibidos	167	928
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	-	2.494
Otras entradas (salidas) de efectivo	(6)	(32)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la Operación	(14.838)	39.019
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	5.753	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(7.070)	(938)
Préstamos a entidades relacionadas	(7.765)	(287.038)
Cobros a entidades relacionadas	7.179	40.982
Intereses recibidos	7.802	3.238
Otras entradas (salidas) de efectivo	(70.022)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	(64.123)	(243.756)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	70.000	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	2.837	-
Reembolsos de préstamos	-	(22.213)
Dividendos pagados	(16.021)	(34.772)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Financiación	56.816	(56.985)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(22.145)	(261.722)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(389)	(285)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	(22.534)	(262.007)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	22.998	265.061
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	464	3.054

Estado de cambios intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2015

	Capital emitido	Primas de emisión	Otras Participaciones en el patrimonio	Reservas de cobertura	Otras reservas	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2015	539.212	114.952	(4.795)	3.370	(9.456)	(6.086)	319.763	963.046	-	963.046
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	31.484	31.484	-	31.484
Otro resultado integral	-	-	-	1.788	(7.593)	(5.805)	-	(5.805)	-	(5.805)
Resultado integral	-	-	-	1.788	(7.593)	(5.805)	31.484	25.679	-	25.679
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(9.444)	(9.444)	-	(9.444)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	1.788	(7.593)	(5.805)	22.040	16.235	-	16.235
Saldo final al 30 de septiembre de 2015	539.212	114.952	(4.795)	5.158	(17.049)	(11.891)	341.803	979.281	-	979.281

Estado de cambios intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2014

(Reexpresión retroactiva de acuerdo a lo indicado en Nota 26)

	Capital emitido	Primas de emisión	Otras Participaciones en el patrimonio	Reservas de cobertura	Otras reservas	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2014	539.212	114.952	(4.795)	2.936	(8.406)	(5.470)	308.982	952.881	-	952.881
Aplicación efecto oficio 5853 SVS	-	-	-	-	-	-	(14.080)	(14.080)	-	(14.080)
Patrimonio previamente reportado corresponde al reexpresado al 01 de enero de 2014	539.212	114.952	(4.795)	2.936	(8.406)	(5.470)	294.902	938.801	-	938.801
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	38.008	38.008	-	38.008
Otro resultado integral	-	-	-	1.250	(474)	776	-	776	-	776
Resultado integral	-	-	-	1.250	(474)	776	38.008	38.784	-	38.784
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios							(12.520)	(12.520)		(12.520)
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(11.402)	(11.402)	-	(11.402)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	1.250	(474)	776	14.086	14.862	-	14.862
Saldo final al 30 de septiembre de 2014	539.212	114.952	(4.795)	4.186	(8.880)	(4.694)	308.988	953.663	-	953.663



Nota 1 Información corporativa

1.1 Información de la entidad

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante "Calichera" o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT 96.511.530-7, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°0303 de fecha 24 de diciembre de 1986 y sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros son:

- 1300 (Inversiones)

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene, entre otros, como principal actividad invertir en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante también "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes

Personal

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 contábamos con:

	30/09/2015	31/12/2014
Personal permanente	1	1

Nota 1 Información corporativa, continuación

1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta en la página siguiente corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones Serie A y Serie B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Esta información corresponde a la enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionista al 30 de septiembre de 2015

Accionistas	N° Acciones Serie A	N° Acciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	1.597.708.926	119.188.632	1.716.897.558	88,6433
Potasios de Chile S.A.	194.966.704	-	194.966.704	10,0661
Euroamerica C de B S.A.	2.974.069	19.264	2.993.333	0,1545
Algina Inversiones S.A.	2.315.325	-	2.315.325	0,1195
BTG Pactual Chile S.A. C de B	1.950.922	151.210	2.102.132	0,1085
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	1.833.312	126.998	1.960.310	0,1012
Banchile C de B S.A.	1.094.038	134.228	1.228.266	0,0634
BCI C de B S.A.	1.193.214	27.173	1.220.387	0,0630
Soc. de Inversiones Santa Isabel Limitada	1.000.000	-	1.000.000	0,0516
Renta 4 Corredores de Bolsa	977.809	-	977.809	0,0505
Valores Security S.A. C de b	940.109	8.011	948.120	0,0490
AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión D	800.579	-	800.579	0,0413
Otros	8.120.612	1.329.042	9.449.654	0,4841
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

- (*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. Realizo compra de 109.010 acciones Calichera Serie A y 2.314 acciones Calichera Serie B durante el mes de marzo y abril del 2015.

Nota 1 Información corporativa, continuación

1.4 Principales accionistas, continuación

b) Accionista al 31 de diciembre de 2014

Accionistas	N° Acciones Serie A	N° Acciones Serie B	Total Acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (*)	1.597.599.916	119.186.318	1.716.786.234	88,6376
Potasios de Chile S.A.	194.966.704	-	194.966.704	10,0661
Euroamerica C de B S.A.	3.436.823	18.264	3.455.087	0,1784
BTG Pactual Chile S.A. C de B	2.289.262	151.627	2.440.889	0,1260
Algina Inversiones S.A.	2.315.325	-	2.315.325	0,1195
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	1.853.422	126.998	1.980.420	0,1022
Banchile C de B S.A.	1.088.846	137.513	1.226.359	0,0633
BCI C de B S.A.	1.187.786	24.968	1.212.754	0,0626
Soc. de Inversiones Santa Isabel Limitada	999.500	-	999.500	0,0516
AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión D	945.892	-	945.892	0,0488
Valores Security S.A. C de b	839.190	5.230	844.420	0,0436
Consorcio C de B S.A.	202.780	484.798	687.578	0,0355
Otros	8.150.173	848.842	8.999.015	0,4648
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

El aumento accionario respecto del 31 de diciembre de 2013, se produce por acciones que estaban en custodia de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A. ascendente a 10.000.000 de acciones (serie A) y la compra de 429.424 acciones (serie A), en los meses de mayo y junio de 2014.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados

Introducción

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados.

Tal como lo requiere la norma internacional de información financiera (NIIF 1), estas políticas han sido definidas en función a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y normas internacionales de información financiera (NIIF) o (IFRS por su sigla en inglés) vigentes al 30 de septiembre de 2015 emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados.

- a) Al 31 de diciembre de 2014, la única instrucción de la Superintendencia de Valores y Seguros que contraviene las NIIF, corresponde al registro particular de los efectos sobre impuestos diferidos. Lo anterior, dado que con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la Ley 20.780, publicada el 29 de septiembre de 2014, la cual introduce modificaciones al sistema tributario en Chile en lo referente al impuesto a la renta, entre otras materias. En relación con dicha Ley, el 17 de octubre de 2014 la SVS emitió el Oficio Circular N°856, en el cual dispuso que la actualización de los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria) se realizarán contra patrimonio y no como indica la NIC 12. En Notas 2.15 y 10.5 se detallan los criterios empleados e impactos relacionados con el registro de los efectos derivados de la reforma y la aplicación del Oficio Circular citado.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2015 la S.V.S remitió al gerente general de la sociedad, el oficio N°5853 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar los ajustes correspondientes a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la resolución N°223 de la S.V.S del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y directores de la sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la S.V.S (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior la sociedad ha procedido a re-expresar los estados financieros por este efecto.

- c) Por instrucciones contenidas en el oficio ordinario N° 10.198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el oficio ordinario N° 13.027 de fecha 28 de mayo de 2012, la SVS ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. y reversar la valuación del activo adquirido, indicando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.1 Períodos cubiertos

Los presentes estados financieros consolidados intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera Intermedios por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre 2014.
- Estados de Resultados por Función Intermedios por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2015 y 2014.
- Estados de Resultados Integrales Intermedios por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2015 y 2014.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo Intermedios por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2015 y 2014.
- Estados de Cambios Intermedios en el Patrimonio Neto por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2015 y 2014.

2.2 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), excepto por lo expuesto en la presente introducción de nota 2 y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB) vigentes al 30 de septiembre de 2015 y representan la aplicación integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Estos estados financieros consolidados reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Compañía, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo, que se han producido en los ejercicios terminados a estas fechas.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se incluyen detalladamente en esta nota.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas, excepto por lo expuesto en la presente introducción de nota 2.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015.

Enmiendas y mejoras

Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados”, en relación a planes de beneficio definidos – Publicada en noviembre 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012) emitidas en diciembre de 2013.

NIIF 2 “Pagos basados en acciones” – Clarifica la definición de “Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión” y “Condiciones de mercado” y se definen separadamente las “Condiciones de rendimiento” y “Condiciones de servicio”. Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 3, “Combinaciones de negocios” - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

NIIF 8 “Segmentos de operación” - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, continuación.

Enmiendas y mejoras

NIIF 13 "Medición del valor razonable" - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.

NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles" - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas" - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). Su adopción anticipada está permitida.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) emitidas en diciembre de 2013.

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

NIIF 3 "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 "Medición del valor razonable" - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, continuación.

Enmiendas y mejoras

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) emitidas en diciembre de 2013.

NIC 40 “Propiedades de Inversión” - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 "Instrumentos Financieros"- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2018
NIIF 14 "Cuentas regulatorias diferidas" – Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada ("cuentas regulatorias diferidas"). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.	01/01/2016
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.	01/01/2017

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura", sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las "plantas portadoras", como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de "planta portadora" y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a NIC 27 "Estados financieros separados", sobre el método de participación - Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	01/01/2016
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.	01/01/2016
<u>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) emitidas en septiembre de 2014.</u>	
NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas". La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de "mantenidos para la venta "a" mantenidos para su distribución ", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir ", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta"	01/01/2016

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva	01/01/2016
NIC 19, "Beneficios a los empleados" - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer periodo presentado.	
NIC 34, "Información financiera intermedia" - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.	

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Los estados financieros consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera y en el estado de resultados por función e integral, en la cuenta Participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, de aquellas sociedades que se consolidan línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado adjunto y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras”, del estado de resultados por función consolidado adjunto.

a) Filiales o subsidiarias

Son todas las entidades sobre las cuales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de su matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación, continuación

a) Filiales o subsidiarias, continuación

Las subsidiarias cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

- Al 30 de septiembre de 2015.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	USD	Islas Caimán	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	USD	Islas Caimán	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	USD	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	USD	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

- Al 31 de diciembre de 2014.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	USD	Islas Caimán	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	USD	Islas Caimán	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	USD	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	USD	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

b) Coligadas o asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que la ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado de una participación en la Sociedad de entre un 20% a un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación, continuación

b) Coligadas o asociadas, continuación

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición que se refieren a variaciones no provenientes de resultados, se reconocen en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidenses) al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$698,72 y \$606,75 por dólar al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 30 de septiembre de 2015 fueron \$25.346,89 (US\$36,28), al 31 de diciembre de 2014 fueron \$24.627,10 (US\$40,59).

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF(excepto por el Oficio Circular 856 de la SVS), normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y las instrucciones impartidas por la SVS.

En los Estados Financieros Consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente y único segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.9 Propiedad, planta y equipo

a) Costo

Los elementos de propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedad, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el ejercicio.

b) Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Vida útil estimada
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de Tecnologías de la Información	4 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.11 Activos financieros

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.
- Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

a) Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.11 Activos financieros, continuación

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

e) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se discontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro "Resultados de Sociedades por el Método de Participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la sociedad son similares.

2.13 Plusvalía

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante ejercicios anteriores.

La Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía a partir del 01 de Enero de 2009, ya que la plusvalía representa un activo intangible de vida útil indefinida y que no presenta indicio de deterioro. De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

El monto de la plusvalía originada en compras de acciones en asociadas, se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.14 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías, según el tipo de endeudamiento del que se trate: a) valor razonable con cambio en resultado y b) costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se registran como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costos amortizado

Préstamos que devengan intereses.

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.15 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los estados financieros el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N°856 del 17 de octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley 20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como Resultados Acumulados. Las modificaciones posteriores, son reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.16 Deterioro de activos

Plusvalía.

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existen indicadores de deterioro o cambios en circunstancias que indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo), al cual está relacionada la plusvalía o goodwill.

Para estos propósitos la plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo (inversiones), que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

2.17 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.18 Estado de flujos de efectivo consolidados

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.19 Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos bancarios, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

2.21 Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)

3.1 Cambios en estimaciones contables

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

3.2 Cambios en políticas contables

Los estados de situación financiera consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los estados de situación financiera consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y los resultados integrales, patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2014, han sido preparados de acuerdo a NIIF, siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistentes, con excepción de lo señalado en los párrafos Introducción letra a y b (nota 2).

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Saldo en bancos	464	3.716
Fondos mutuos	-	19.282
Totales	464	22.998

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Moneda origen	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Peso Chileno (CLP)	436	731
Dólar Americano (USD)	28	22.267
Totales	464	22.998

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos

a) Al 30 de septiembre de 2015

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	-	-	-
			Total	-

b) Al 31 de diciembre de 2014

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	158.969,68	121,295	19.282
			Total	19.282

Nota 5 Otros activos financieros corrientes

La composición del presente rubro al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Otros activos financieros corrientes	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Dividendos por recibir de SQM S.A.	19.419	8.967
Reservas depositadas	-	346
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) (1)	2.768	2.762
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) (2) (*)	70.008	-
Totales	92.195	12.075

- (1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, renovado con fecha 15 de Julio de 2015 y cuyo vencimiento es el 11 de Enero de 2016, a una tasa de interés anual del 0,35%.
- (2) Corresponde a siete depósitos a plazo (dólar) mantenidos con Banco Corpbanca, renovables cada 20 días, la cual tuvo su última renovación con fecha 29 de Septiembre de 2015 y cuyo vencimiento es el 19 de Octubre de 2015, a una tasa de interés anual del 0,25%.
- (*) Corresponde a depósitos a plazo restringidos, que serán liberados, cuando los fondos se utilicen para el pago de los bonos bajo oferta.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

El directorio de la sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los siguientes saldos:

Sociedad	Deudora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Pampa Calichera	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	144.101	146.238
Pampa Calichera	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	37.939	35.597
Pampa Calichera	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cuenta corriente mercantil	US\$	146.556	143.033
Pampa Calichera	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cuenta corriente mercantil	US\$	6.431	6.551
Total							335.027	331.419

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a la cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengan un interés acordado entre las partes para cada operación en particular. A falta de acuerdo devengan un interés en función de la menor tasa, entre el 5% anual y la tasa máxima convencional vigente a la fecha del respectivo desembolso, de conformidad a la Ley 18.010.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, no presentan saldos por pagar a entidades relacionadas.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(63)	(63)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(65)	(65)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(11.500)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(29.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(200)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(2.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Recepción abono cta.cte. mercantil	US\$	-	-	3.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil (*)	US\$	-	-	(102.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Entrega abono en cta. cte. mercantil	US\$	-	-	1.143	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	US\$	-	-	6.800	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Pago de Dividendos	US\$	-	-	(30.666)	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	US\$	-	-	1.155	-

(*) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. financia mediante cargo en cuenta corriente mercantil US\$102 millones a tasa de interés anual de 4,03%, para que Potasios de Chile S.A. proceda al pago íntegro y por anticipado del capital e intereses devengados del crédito celebrado con Banco Crédito de Inversiones por US\$100 millones, mantenido a una tasa del 4,36% anual.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Pago de Dividendos	US\$	-	-	(3.501)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	41	41
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	958	958
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta.cte. mercantil (*)	US\$	-	-	(107.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Recepción Abono cta. cte. mercantil	US\$	-	-	782	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo cta.cte. mercantil	US\$	-	-	(338)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo cta.cte. mercantil (*)	US\$	-	-	(15.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Recepción Abono en cta. cte. Mercantil	US\$	-	-	35.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	1.125	1.125
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(20.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción Abono en cta. cte. Mercantil	US\$	-	-	2.200	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	956	956
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Nitratos pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	158	158
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendo Eventual Recibidos	US\$	-	-	44.716	-

(*) Con fecha 30 de julio de 2014, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un abonó en cuenta corriente mercantil a las sociedades relacionadas Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Norte Grande S.A., las sumas de MUS\$20.000, MUS\$107.000 y MUS\$15.000, respectivamente. La obtención de dichos dineros por parte de las sociedades señaladas, fue con el propósito de pagar parcial o totalmente los créditos mantenidos con el Banco Corpbanca.

Nota 6 Saldo y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos recibidos	US\$	-	-	7.686	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Recepción abono en cta. cte. mercantil	US\$	-	-	7.495	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(62)	(62)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Pago de dividendo	US\$	-	-	21.500	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Pago de dividendo	US\$	-	-	3.651	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Recepción abono en cta. cte. mercantil	US\$	-	-	3.700	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones SQ Limitada	76.650.600-3	Chile	Controlador	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	5.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(750)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(250)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(1.500)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(300)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(600)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(2.500)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(61)	(61)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	2.726	2.726
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	161	161
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones SQ Limitada	76.650.600-3	Chile	Controlador	Pago cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(5.025)	(25)

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	(1.000)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile Islas	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	(1.000)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	Soc. Extranjera	Caiman	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil Norte Grande pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	(7)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Potasios pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	759	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	2.766	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(59)	(59)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(60)	(60)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	5.732	-	-	-
Inversiones Global Mining Chile Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	(1.345)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	1.322	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	10	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	(1.332)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	(1.580)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	1.345	-	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Nitratos Abono Cta.Cte.Mercantil	US\$	100	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Nitratos Abono Cta.Cte.Mercantil	US\$	100	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Norte Grande Cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	(1.678)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	(100)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	(925)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile Islas	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(55)	(55)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. Extranjera	Caiman Islas	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	(4)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. Extranjera	Caiman	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	(4)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	100	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	100	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(19)	(19)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	(100)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(18)	(18)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(1.678)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(925)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile Islas	Control común	Potasios cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	Soc.extranjera	Caiman Islas	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(4)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc.extranjera	Caiman	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(4)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(18)	(18)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	4	-	-	-
Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	4	-	-	-



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	30/09/2015 MUS\$	30/09/2014 MUS\$
Sueldos y salarios	272	391
Dietas	224	206
Total	496	597

En los ejercicios informados en estos estados financieros consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas

La participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 30/09/2015	% Participación 30/09/2015	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 30/09/2015 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2014 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	41.378.185	15,7215	Chile	US\$	364.122	352.134
SQM S.A.	VP (2)	A	12.298.990	4,6729	Chile	US\$	250.798	244.790
SQM S.A.	VP (2)	B	7.007.688	2,6625	Chile	US\$	347.551	345.462
Subtotal SQM S.A.			60.684.863	23,0569			962.471	942.386
Plusvalía SQM S.A.							63.196	63.196
Subtotal Plusvalía							63.196	63.196
Efectos oficio N°5853 SVS de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (3)							(14.080)	(14.080)
Efectos oficio N°27319 SVS de fecha 10 de diciembre de 2015 acciones SQM-B (4)							2.278	-
Total							1.013.865	991.502

(1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.

(2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros.

(3) Ver detalle Nota 26.

(4) Ver detalle Nota 32.



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas

Movimiento accionario.

El movimiento accionario al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A informado al mercado con terceros no relacionados es el siguiente:

Sociedad	Detalle	Período terminado al	
		30/09/2015 Cantidad acciones	31/12/2014 Cantidad acciones
Pampa Calichera	Compra acciones Serie B de SQM S.A.(1)	298.544	-
Pampa Calichera	Venta acciones Serie B de SQM S.A.(2)	(298.544)	-
Pampa Calichera	Compra acciones Serie A de SQM S.A. (3)	18.498	-
Pampa Calichera	Compra acc Serie A de SQM S.A. (4)	1.250	-
Pampa Calichera	Compra acc Serie A de SQM S.A. (6)	50.858	-
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (5)	-	25.375
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (5)	-	23.825

- (1) La adquisición a terceros no relacionados de 298.544 acciones SQM-B implicó un desembolso de MUS\$ 5.410 y con un valor razonable MUS\$ 2.607 con efecto en resultado en la línea otras ganancias y pérdidas.
- (2) La venta a terceros no relacionados de 298.544 acciones SQM-B implicó un ingreso de MUS\$5.739.
- (3) La adquisición de 18.498 acciones SQM-A implicó un desembolso de MUS\$455, generó un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$520. Estas operaciones generaron un efecto en resultado de MUS\$ 65, el que se presenta en la línea otras ganancias (pérdidas).
- (4) La adquisición de 1.250 acciones SQM-A implicó un desembolso de MUS\$33, generó un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$34.
- (5) La adquisición de 25.375 y 23.825 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$811 y MUS\$681, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$1.628. Estas operaciones generaron un resultado de MUS\$133, el que se presentan en la línea otros ingresos.
- (6) La adquisición de 50.858 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$1.172, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$1.455. Estas operaciones generaron un resultado de MUS\$283, el que se presentan en la línea otras ganancias (pérdidas).

No hay otros movimientos accionarios entre empresas relacionadas.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.2 Determinación valor razonable

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La Metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A. simplemente entrega estos informes sin emitir opinión acerca de los mismos.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación.

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado devengado 30/09/2015 MUS\$	Resultado devengado 30/09/2014 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	34.350	44.465
SQM S.A.	VP	B	Chile	US\$	4.488	5.815
Total					38.838	50.280

7.4 Resumen de la información financiera de asociada significativa a valor razonable

Concepto	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	7.531.562	7.349.316
Porcentaje Participación de Pampa Calichera S.A. y filiales	23,0569%	23,0300%
Valor de la Participación de Pampa Calichera S.A. y filiales a valor razonable	1.736.545	1.692.547



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.5 Resumen de la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil.

Valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 30/09/2015	Nº de Acciones 31/12/2014	Cotización Bursátil por acción 30/09/2015 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2014 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 30/09/2015 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2014 MUS\$
SQM S.A.	A	53.677.175	53.606.569	22,677	26,370	1.217.237	1.413.605
SQM S.A.	B	7.007.688	7.007.688	14,402	24,298	100.925	170.273
Total		60.684.863	60.614.257			1.318.162	1.583.878

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

- a) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Activos corrientes MUS\$	Activos no corrientes MUS\$	Pasivos corrientes MUS\$	Pasivos no corrientes MUS\$	Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0569%	2.827.429	7.185.681	825.418	1.595.832	7.531.562

- b) Resumen estado de resultado por función al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Ingresos ordinarios MUS\$	Gastos ordinarios MUS\$	Ganancia (pérdida) neta atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0569%	1.328.916	(1.049.872)	168.577

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente (continuación):

- c) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Activos corrientes MUS\$	Activos no corrientes MUS\$	Pasivos corrientes MUS\$	Pasivos no corrientes MUS\$	Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0300%	2.511.818	7.261.317	523.687	1.840.265	7.349.316

- d) Resumen estado de resultado por función al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Ingresos ordinarios MUS\$	Gastos ordinarios MUS\$	Ganancia (pérdida) neta atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0300%	2.038.269	(1.584.881)	296.381

7.7 Antecedentes empresas consolidadas.

- a) Al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida)	Resultado Integral
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Calichera Caimán	195.974	166.392	36	-	5.659	5.464

- b) Al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida)	Resultado Integral
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Calichera Caimán	193.117	163.769	21	-	9.653	9.563

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”

En la Nota 2.11 (a) Se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2015 de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente en, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones", continuación.

Al 30 de septiembre de 2015 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo "Inversiones", según la información financiera reportada en los Estados Financieros de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro "Inversiones", que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 30 de septiembre de 2015.

Inversiones	Serie	N° de Acciones	Cotización por acción bursátil 30/09/2015	Inversión a cotización bursátil 30/09/2015
		30/09/2015	US\$	MUS\$
SQM S.A.	A	53.677.175	22,677	1.217.237
SQM S.A.	B	7.007.688	14,402	100.925
Total importe recuperable a cotización bursátil				1.318.162
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.				1.013.865
Diferencia				304.297

b) Importe recuperable a valor razonable al 30 de septiembre de 2015.

Inversiones	Patrimonio a valor Razonable 30/09/2015	Porcentaje participación 30/09/2015	Inversión a valor razonable 30/09/2015
	MUS\$	%	MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	7.531.562	23,0569	1.736.545
Total importe recuperable a valor razonable			1.736.545
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.			1.013.865
Diferencia			722.680



Nota 8 Plusvalía

A continuación se presenta el detalle de la plusvalía con la filial Global Mining Investment Inc.:

	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Plusvalía acumulada al 31 de diciembre de 2008	6.873	6.873
Total	6.873	6.873

A partir del 01 de enero de 2009, según se indica en Nota 2.13 la Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía.

	Movimiento MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2015	6.873
Variación del período	-
Saldo final al 30 de septiembre de 2015	6.873

Nota 9 Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedad, plantas y equipos, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el siguiente detalle:

Clases de propiedades, planta y equipo	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Propiedades, planta y equipo	3	7
Planta y equipo, neto	2	3
Equipamiento de tecnologías de la información, neto	1	4
Instalaciones fijas y accesorios, neto	-	-
Clases de propiedades, planta y equipo, bruto		
Propiedades, planta y equipo, bruto	275	275
Planta y Equipo, Bruto	65	65
Equipamiento de Tecnologías de la Información, Bruto	42	42
Instalaciones Fijas y Accesorios, Bruto	168	168
Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	272	268
Depreciación acumulada, planta y equipo	63	62
Depreciación acumulada, equipamiento de tecnologías de la información	41	38
Depreciación acumulada, instalaciones fijas y accesorios	168	168

Durante el período 2015 y 2014 no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

Nota 9 Propiedades, planta y equipo, continuación

9.1 Cuadro movimiento del activo fijo.

a) Al 30 de septiembre de 2015:

Ítems reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Instalaciones Fijas y Accesorios			
	Planta y Equipo, Neto	de la Información, Neto	Fijas y Accesorios Neto	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2015	3	4	-	7
Cambios				
Adiciones				
Gasto por Depreciación	(1)	(3)	-	(4)
Total cambios	(1)	(3)	-	(4)
Saldo final al 30 de septiembre de 2015	2	1	-	3

b) Al 31 de diciembre de 2014:

Ítems reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Instalaciones Fijas y Accesorios			
	Planta y Equipo, Neto	de la Información, Neto	Fijas y Accesorios Neto	Propiedades, planta y equipo, neto
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2014	3	9	-	12
Cambios				
Adiciones	1	-	-	1
Gasto por Depreciación	(1)	(5)	-	(6)
Total cambios	-	(5)	-	(5)
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	3	4	-	7



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Las cuentas por cobrar por impuestos al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, son los siguientes:

10.1 Activos por impuestos corrientes:

	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	11.002	10.310
Total	11.002	10.310

10.2 Pasivos por impuestos corrientes.

	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Provisión Impuesto Renta	39	37
Total	39	37

10.3 Utilidades tributarias.

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad y sus filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Utilidades tributarias con crédito	135.020	132.542
Utilidades tributarias sin crédito	3.672	3.806
Crédito accionistas	31.952	30.985
FUNT	293.627	285.798

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

10.3 Utilidades tributarias, continuación.

La sociedad al 30 de septiembre de 2015 posee un saldo FUT positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida Tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades con crédito del 20%, lo cual permite a la Sociedad contabilizar impuestos por recuperar por conceptos de PPUA por un monto de MUS\$11.002.

10.4 Impuesto la renta y diferidos.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles. La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 .

	30/09/2015 MUS\$ Activos (Pasivos)	31/12/2014 MUS\$ Activos (Pasivos)
Impuestos por recuperar	11.002	10.310
Impuestos diferidos	1.665	15
Provisión impuesto renta	(39)	(37)
Impuestos diferidos (*)	(2.191)	(2.395)

(*) Corresponde al diferimiento de los gastos de colocación por bonos.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación.

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los Ajustes de Conversión y Ajustes de Asociadas registrados directamente en el Patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

c) Explicación de la relación entre el (gasto) ingreso por el impuesto y la ganancia contable.

De acuerdo a lo señalado en NIC N°12, párrafo N°81, letra “c”, la Sociedad ha estimado que el método que revela información más significativa para los usuarios de sus estados financieros, es la conciliación numérica entre el (gasto) ingreso por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa vigente en Chile.

d) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación.

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, del país de origen:

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

e) Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 30 de septiembre de 2015 y al 30 de septiembre de 2014.

	30/09/2015 MUS\$	30/09/2014 MUS\$
Impuestos diferidos	181	(16)
Créditos por PPUA	692	2.104
Provisión impuesto único	(2)	(11)
Total ingreso por impuesto	871	2.077

10.5 Reforma tributaria.

En el período terminado al 30 de septiembre de 2015, se procedió a calcular y contabilizar la renta líquida imponible con una tasa del 21% para el ejercicio comercial 2014, en base a lo dispuesto por la Ley N°20.780, Reforma Tributaria, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de septiembre de 2014.

Para el año 2015 la tasa de cálculo de impuesto a la renta es de 22,5% y 24% para el año 2016.

Entre las principales modificaciones, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado". En caso de que se opte por el "Sistema de Tributación de Renta Atribuida", la tasa máxima llegaría al 25,5% desde el año 2017.

La Ley previamente referida establece que siendo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales una sociedad anónima abierta, se le aplica como regla general el "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado", a menos que una futura Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía acordase optar por el "Sistema de Tributación de Renta Atribuida".

En relación al impuesto diferido se consideraron las disposiciones del Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto ascendió a MUS\$12.520 al 30 de septiembre 2014. (ver Nota 13.6)

Nota 11 Otros pasivos financieros

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	4.668	201	218.926	150.000
Obligaciones con el público	1.124	5.871	237.951	237.316
Sub total obligaciones	5.792	6.072	456.877	387.316
Derivados cobertura (Efecto en patrimonio)	6.113	-	-	-
Derivados cobertura (Efecto en resultado costo financiero)	1.084	-	-	-
Total otros pasivos financieros	12.989	6.072	456.877	387.316

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.1 Otros pasivos financieros corrientes.

a) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

										Vencimientos Corrientes		
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	US\$	81	0,50%	0,50%	81	-	81
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US\$	1.500	3,60%	3,47%	1.500	-	1.500
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	65	ICP+2,7%	ICP+2,70%	65	-	65
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	164	ICP+2,7%	ICP+2,70%	164	-	164
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.586.750-3	Nevasa	Chile	US\$	1.403			1.403	-	1.403
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.529.250-6	Renta 4 Corredores de bolsa	Chile	US\$	1.455			1.455	-	1.455
Total Obligaciones con instituciones financieras							4.668			4.668	-	4.668
Obligaciones con el público												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	2.489	7,75%	7,52%	-	2.489	2.489
				Interés Cupón bono exterior serie única		US\$	(155)	7,75%	7,12%	(155)	-	(155)
				Costos Emisión Bonos		US\$	(1.210)			-	(1.210)	(1.210)
Total Obligaciones con el público							1.124			(155)	1.279	1.124
Total General							5.792			4.513	1.279	5.792

Nota 11 Otros pasivos financieros

11.1 Otros pasivos financieros corrientes, continuación.

b) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

										Vencimientos Corrientes		
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	US\$	66	0,50%	0,50%	-	66	66
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US\$	135	3,60%	3,47%	-	135	135
Total Obligaciones con instituciones financieras							201			-	201	201
Obligaciones con el público												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	7.481	7,75%	7,52%	7.481	-	7.481
				Interés Cupón bono exterior serie única		US\$	(127)			(127)	-	(127)
				Costos Emisión Bonos		US\$	(1.483)			(1.483)	-	(1.483)
Total Obligaciones con el público							5.871			5.871	-	5.871
Total General							6.072			5.871	201	6.072

Nota: Con fecha 08 de mayo de 2014, la sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó el pago integral del crédito mantenido con Credit Suisse Ag, New York Branch más los intereses devengados a ésta fecha por un monto total ascendente a MU\$22.240.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.2 Otros pasivos financieros no corrientes.

a) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos No Corrientes					Total MUS\$	
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$		
Obligaciones con instituciones financieras																
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd.	Islas Caimán	US\$	150.000	3,60%	3,47%		-	150.000	-	-	150.000	
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	19.693	CP+2,7%	ICP+2,70%		-	-	3.939	3.939	11.815	19.693
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	49.233	CP+2,7%	ICP+2,70%		-	-	9.847	9.847	29.539	49.233
Total Obligaciones con instituciones financieras							218.926				-	-	163.786	13.786	41.354	218.926
Obligaciones con el público																
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	246.000	7,75%	7,52%		-	-	50.000	50.000	146.000	246.000
						Costos Emisión Bonos	US\$	(8.049)			(1.342)	(1.342)	(1.342)	(1.342)	(2.681)	(8.049)
Total Obligaciones con el público							237.951				(1.342)	(1.342)	48.658	48.658	143.319	237.951
Total General							456.877				(1.342)	(1.342)	212.444	62.444	183.673	456.877

Nota: Con fecha 05 de agosto de 2015, la sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó la cancelación de MU\$4.000. del Bono a Deutsche Bank .

El 9 de septiembre de 2015 se celebraron 2 contratos de apertura de financiamiento con banco Corpbanca, por la suma de capitales de MUS\$ 50.000 y MUS\$20.000 respectivamente, por intermedio de contratos derivados de tasa y moneda suscritos con el banco, los prestamos pagaderos en dólares y la tasa de interés de los mismos se fijó en 5,85% anual. El capital se amortizara en 5 cuotas anuales, iguales y sucesivas, pagaderas en los meses de diciembre de los años 2018 a 2022. En tanto los intereses se pagaran semestralmente en Diciembre y Junio de cada año.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.2 Otros pasivos financieros no corrientes.

b) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

										Vencimientos No Corrientes					
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd.	Islas Caimán	US\$	150.000	3,60%	3,47%	-	-	150.000	-	-	150.000
Total Obligaciones con instituciones financieras							150.000			-	-	150.000	-	-	150.000
Obligaciones con el público															
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	250.000	7,75%	7,52%	-	-	50.000	50.000	150.000	250.000
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Cupo Bono Exterior Serie Única		Chile	US\$	(4.000)			-	-	-	-	(4.000)	(4.000)
			Costos Emisión Bonos			US\$	(8.684)			(1.483)	(1.483)	(1.483)	(1.483)	(2.752)	(8.684)
Total Obligaciones con el público							237.316			(1.483)	(1.483)	48.517	48.517	143.248	237.316
Total General							387.316			(1.483)	(1.483)	198.517	48.517	143.248	387.316

Nota: Con fecha 08 de mayo de 2009 se realizó la inversión de un cupón del bono internacional de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por un monto de capital MUS\$4.000 más un interés de MUS\$72 estos por un total 84 días. Por el cual se recibe un pago de intereses semestral a una tasa de 7,5% anual, el vencimiento de capital es de fecha 14 de febrero del 2022. Este monto se muestra rebajando el pasivo financiero por concepto de capital e intereses. Estas notas fueron canceladas con Deutsche Bank con fecha 05 de agosto 2015.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.3 Pasivos financieros.

a) Bonos.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144 A and regulation S of the U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MUS\$250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El 05 de agosto 2015 se realizó el pago de capital US\$4.000 el cual se rebaja de la última cuota de pago de capital.

Los intereses devengados al 30 de septiembre de 2015 y al 31 Diciembre de 2014 se presenta en el corto plazo por un de monto de MUS\$155 y MUS\$127 respectivamente, correspondientes a los intereses devengados a esas fechas, incluyendo los costos de obtención de préstamos y emisión de bonos. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$237.951 al 30 de septiembre de 2015 y MUS\$237.316 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie única a cancelar según lo indicado en el cuadro anterior, nota 11.2; a y b.

11.4 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés semestral		Vencimientos de capital	Pago de capital MUS\$
Soc.Inv.Pampa Calichera S.A.	Bono	Deutsche Bank	246.000	Febrero	Agosto	14-02-2018	50.000
						14-02-2019	50.000
						14-02-2020	50.000
						14-02-2021	50.000
						14-02-2022	46.000
	Préstamos	Corpbanca	20.000	Junio	Diciembre	22-12-2018	4.000
						22-12-2019	4.000
						22-12-2020	4.000
						22-12-2021	4.000
						22-12-2022	4.000
			50.000	Junio	Diciembre	22-12-2018	10.000
						22-12-2019	10.000
						22-12-2020	10.000
						22-12-2021	10.000
						22-12-2022	10.000
Soc.Inv.Pampa Calichera S.A.	Préstamos	Scotiabank	150.000	Junio	Diciembre	31-12-2017	150.000



Nota 12 Otros pasivos no financieros corrientes

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Provisión Vacaciones a)	6	66
Retenciones	28	28
Dividendos por pagar b)	9.588	16.185
Otros	27	-
Total	9.649	16.279

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

	31/12/2014 MUS\$	Variación MUS\$	30/09/2015 MUS\$
Provisión Vacaciones	66	(60)	6
Total	66	(60)	6

b) Dividendos por pagar.

El saldo de los dividendos por pagar al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 30 de septiembre de 2015, y además comprende también a dividendos pendientes de cobro de los años anteriores desde el año 2010.

Nota 13 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

13.1 Gestión de capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.



Nota 13 Patrimonio, continuación

13.2 Capital y número de acciones.

El capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 30 de septiembre de 2015.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a Voto
A	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619
B	120.984.558	120.984.558	-

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
A + B	539.212	539.212
Total	539.212	539.212

b) Detalle al 31 de diciembre de 2014.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a Voto
A	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619
B	120.984.558	120.984.558	-

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
A + B	539.212	539.212
Total	539.212	539.212



Nota 13 Patrimonio, continuación

13.2 Capital y número de acciones, continuación.

- a) El movimiento de las acciones de la serie A y B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones suscritas		Acciones Pagadas		Acciones con Derecho a Voto	
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
N° de acciones iniciales al 01/01/2015	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	-
Movimientos	-	-	-	-	-	-
N° de acciones finales al 30/09/2015	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	-

b) Accionistas controladores.

Las acciones suscritas y pagadas al 30 de septiembre de 2015 por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. representan 88,6433% (88,6376% al 31 de diciembre de 2014) de la propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

13.3 Primas de emisión.

Las primas de emisión se encuentran constituidas por un saldo inicial de MUS\$2.001 al 31 de Diciembre de 2009 y un aumento de MUS\$112.951 en el año 2010 reflejando un total de MUS\$114.952, este aumento se genera ya que al ser rematadas estas acciones, la normativa estipula que su valor de ventas debe ser sustancialmente mayor al valor de colocación para los accionistas preferentes.

13.4 Dividendos.

a) Política de dividendos.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Provisión dividendo mínimo	9.444	16.021
Total	9.444	16.021



Nota 13 Patrimonio, continuación

13.5 Otras reservas.

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las Otras Reservas incluidas en los estados financieros de la sociedad coligada SQM S.A. Las variaciones en esta última sociedad corresponden a ajustes de valores justos de instrumentos de cobertura, reservas por diferencias de cambio por conversión y reservas de ganancias o pérdidas actuariales principalmente.

13.6 Efectos en resultados acumulados por reforma tributaria

En relación a las disposiciones del Oficio Circular N° 856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto al 30 de septiembre 2014 ascendió a MUS\$12.520, el cual se detalla a continuación:

Efecto Cambio de Tasa Reforma Tributaria

	MUS\$
Asociada SQM S.A.	(12.046)
Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A.	(474)
	<u>(12.520)</u>

13.7 Efectos en resultados acumulados oficio N°5853 SVS.

De acuerdo al oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros N°5853 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste a utilidades acumuladas por MUS\$14.080, correspondiente al reverso de diciembre 2009, marzo y abril 2010 señalados por SVS. (ver detalle Nota 26)

Nota 14 Ganancia por acción

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 30 de septiembre de 2015 y al 30 de septiembre del 2014, es el siguiente:

	30/09/2015 MUS\$	30/09/2014 MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	31.484	38.008
Acciones en circulación	1.936.860.177	1.936.860.177
Ganancia Básica por acción (US\$ por acción)	0,0163	0,0196

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 15 Medio ambiente

La Sociedad y sus filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en Nota 24 a los Estados Financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero

16.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad y filial tiene actualmente un 23,0569% de participación en SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. fueron adquiridas en el mercado accionario, son a valor de bolsa.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente trimestralmente la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación

16.2 Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

Riesgo país: La condición económica de los países donde está presente la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de éstos podrían afectar el negocio, condición financiera y resultados operacionales de SQM S.A.

Riesgo de precios de commodities: Sociedad Química y Minera de Chile S.A está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Tal como se expresó en la Memoria Anual de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los mercados en los que esta Sociedad se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios. Por lo anterior, la Sociedad no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a los productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede no ser capaz de vender los productos si no puede cumplir con dichos nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocios, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación

16.2 Factores de riesgo, continuación.

a) Riesgo de mercado, continuación.

Las deudas que mantiene la sociedad., se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no sea posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero holgado entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación

16.2 Factores de riesgo, continuación.

c) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la compañía.

Al 30 de septiembre de 2015, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de Ch\$698,72 por dólar y al 31 de diciembre de 2014 era de Ch\$606,75 por dólar.

d) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero, como por ejemplo tasa LIBOR, más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación

16.2 Factores de riesgo, continuación.

e) Cross-Default

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 20.2 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

16.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo a asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

Nota 17 Otras ganancias y (pérdidas)

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 2015 y al 30 de septiembre del 2014 es el siguiente:

	Resultado del período comprendido entre	
	01/01/2015 30/09/2015 MUS\$	01/01/2014 30/09/2014 MUS\$
Ganancias		
Utilidad por ventas de acciones SQM -B a terceros no relacionados	2.607	-
Ganancia incremento valor justo, por compra de acciones SQM-A	362	-
Sub total	2.969	-
Pérdidas		
Donaciones	(6)	(32)
Amortización gastos de emisión y restructuración de bono	(907)	(1.112)
Provisión deterioro reservas depositarias	(347)	-
Sub total	(1.260)	(1.144)
Total otras ganancias (pérdidas)	1.709	(1.144)

Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El detalle de los activos y pasivos afectados por las variaciones de cambio al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Clase de activo	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	436	731
\$	436	731
Activos por impuestos corrientes	11.002	10.310
\$	11.002	10.310
Total de activos corrientes	11.438	11.041



Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, continuación

Clase de pasivos	de 0 a 90 días		de 91 días a 1 año	
	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	68	54		-
\$	68	54		-
Pasivos por impuestos corrientes	39	37		-
Otros pasivos no financieros, corrientes	204	258		-
\$	243	295		-
Total de pasivos corrientes	311	349		-
Clase de pasivos	de 1 a 3 años		más de 3 años	
	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Total de pasivos no corrientes	-	-	-	-
\$	-	-	-	-

Nota 19 Información financiera por segmentos operativos

19.1 Información general.

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en SQM S.A.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.

Nota 19 Información financiera por segmentos operativos, continuación

19.2 Segmentos de operación.

Información General sobre Estado de Resultado	30/09/2015 MUS\$	30/09/2014 MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	38.838	50.280
Ingresos financieros	11.025	6.881
Otros ingresos	-	133
Gasto de administración	(1.347)	(1.583)
Costos financieros	(19.271)	(18.379)
Otros aumentos (disminuciones) (*)	1.368	(1.401)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	30.613	35.931
Gasto por Impuestos a las Ganancias	871	2.077
Ganancia (pérdida)	31.484	38.008

(*) Corresponde al saldo neto de "Otras ganancias (pérdidas)" (ver nota 17) y diferencias de cambios:

Detalle	30/09/2015 MUS\$	30/09/2014 MUS\$
Diferencia de cambios	(341)	(257)
Otras ganancias y pérdidas (nota 17)	1.709	(1.144)
Total	1.368	(1.401)



Nota 19 Información financiera por segmentos operativos, continuación

Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Información General sobre Estado de Situación	30/09/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Activos corrientes totales	438.688	376.802
Activos no corrientes totales	1.022.406	998.397
Total de activos	1.461.094	1.375.199
Pasivos corrientes totales	22.745	22.442
Pasivos no corrientes totales	459.068	389.711
Total pasivos	481.813	412.153
Patrimonio total	979.281	963.046
Total de patrimonio y pasivos	1.461.094	1.375.199

Nota 20 Restricciones

20.1 Bono emitido por Pampa Calichera.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MMUS\$250 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Con fecha 05 de agosto se pagó MUS\$ 4.000 de capital y se rebaja de la última cuota de capital.

En Diciembre de 2008 los tenedores de bonos aprobaron modificar ciertas condiciones del contrato de emisión. Asimismo, durante el mes de agosto de 2012 los tenedores de bonos aprobaron la modificación de ciertos términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, eliminando restricciones o "covenants" del contrato de emisión de bonos referidas principalmente a: (a) las limitaciones en la contratación de deuda adicional (para este caso fue eliminado el total de los covenant asociados a dicho evento); (b) las limitaciones a ciertos pagos restringidos; (c) las limitaciones al otorgamiento de garantías; (d) las limitaciones a las operaciones con afiliadas; y (e) las restricciones a la venta de activos. Finalmente, y dentro del marco de la misma modificación, se incorporó una nueva sección en el contrato de emisión de bonos denominada "Negative Pledge", en la cual Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada "Relación Mínima de Cobertura" (según dicho término se define en el contrato de prenda) bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.1 Bono emitido por Pampa Calichera, continuación

Al 30 de septiembre de 2015 la Sociedad había constituido garantías sobre 30.999.950 acciones más 1.800.000 (intereses del bono) de SQM S.A. - serie A, equivalentes, a esta fecha, a MUS\$743.810 es decir, 2,91 veces la deuda. Adicionalmente, a esa fecha la Sociedad contaba con 3.091.528 acciones SQM S.A. - serie A y 6.742.688 acciones SQM S.A. - serie B susceptibles de entregar en prenda.

a) Condiciones generales del bono.

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

1. Mantener la relación de garantía en acciones de SQM S.A. establecida en el contrato denominada "Relación Mínima de Cobertura" de 3:1, calculado sobre el precio promedio de los últimos cinco días hábiles bursátiles de la acción entregada en garantía, y utilizando el valor del dólar observado del día de cálculo. En caso que esta razón disminuyere de 2,7:1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá preñar acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 3:1. En caso que la relación aumentare de 3,3:1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 3:1.
2. No desarrollar otros negocios distintos de la tenencia de acciones de SQM S.A. o la participación en otros negocios relacionados con la actividad minera en Chile, en los términos establecidos en el contrato de emisión.
3. Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
4. Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
5. Mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser preñadas en caso que la denominada "Relación Mínima de Cobertura" bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Adicionalmente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene una Cuenta de Reserva de Intereses (carta de crédito en banco BCI no exigible) en favor de los tenedores de bonos, la cual debe contar permanentemente con los fondos equivalentes a dos semestres de intereses.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 30 de septiembre de 2015, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del bono.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha vencimiento	Monto crédito MUS\$	Acción garantía	Relación garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	246.000	SQM-A	300%
	Scotiabank	21-12-2017	150.000	SQM-A	200%
	Corpbanca (*)	22-12-2022	20.000	SQM-B (5)	140% (5)
	Corpbanca (*)	22-12-2022	50.000	SQM-A (6)	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Corpbanca	26-07-2018	-	Calichera-A	200%
	Corpbanca (*)	22-12-2021	40.000 (1)	Calichera-A	300%
	Corpbanca (*)	22-12-2022	84.600	Calichera-A	300%
Potasios de Chile S.A.	Corpbanca (*)	05-04-2021	120.000(2)	SQM-A	150%
	Scotiabank	07-06-2018	100.000	SQM-A	200%
Norte Grande	Corpbanca (*)	26-07-2018	37.950(3)(4)	Oro Blanco	300%

- (1) Con fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de US\$100 millones por concepto de capital, que se imputa a (i) pagar íntegramente los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito por la suma de US\$80 millones, y (ii) a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo contrato de apertura de crédito por la suma de US\$60 millones.
- (2) Con fecha 30 de julio de 2014, Potasios de Chile S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de US\$30 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.
- (3) Con fecha 30 de julio de 2014, Norte Grande S.A. efectuó un prepago a Corpbanca, por la suma de US\$15 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.
- (4) Con fecha 09 de septiembre de 2015, Norte Grande S.A. efectuó un prepago a Corpbanca, por la suma de US\$72.050 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte del préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

- (5) Mientras no se constituya esta prenda se puede también garantizar con un depósito a plazo por el 100% del crédito.
- (6) Mientras no se constituya esta prenda se puede también garantizar con un depósito a plazo por el 100% del crédito, adicionalmente, se puede como alternativa entregar en prenda acciones SQM-B.

(*) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de Norte Grande S.A. y filiales, y sociedades relacionadas son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se indican a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan respecto de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca, ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de cross default de similar tenor.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (USD \$ 37.950.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013, modificado el 31 de enero de 2014, el 31 de julio 2014 y el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014 y el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$84.600.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Soquimich o alguna de las entidades que componen su cadena de control respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas (US\$246.000.000).

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007, modificado el 04 de diciembre de 2008 y el 22 de agosto de 2012.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[...]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los US\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
 - Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de US\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.
- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., *continuación*

b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US\$150.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - a. No paga alguna deuda que ascienda a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$20.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su cadena de control respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$50.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su cadena de control respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$120.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.) ., Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US\$100.000.000).

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

[...]

(e) Si Sociedad de Inveriones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:

(i) No paga alguna deuda que asciende a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o

(ii) Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$37.950.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013, modificado con fecha 31 de enero de 2014, 31 de julio de 2014 y 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones emanadas de este contrato y en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 300% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 250%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- iii). Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 350% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que restablezca la relación garantía deuda al 300%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2015, Norte Grande S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 577%. La sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de acciones para reestablecer la garantía deuda de origen.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014 y el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$300.000.000.

Hacemos presente que al 30 de septiembre de 2015, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha no mantiene deuda con bancos e instituciones financieras distintas de Corpbanca.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 300% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 300%.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000), continuación

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 350% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 300%.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 299%, y, en consecuencia al no ser inferior a 250%, Sociedad Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 300%.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$84.600.000).

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 300% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 350% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 300%.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 296%, y, en consecuencia al no ser inferior a 250%, Sociedad Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda a 300%



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US\$150.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013.

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.(US\$150.000.000), continuación

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
- (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzaré sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) El *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente a aproximadamente a un 204% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones (US\$246.000.000).

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la "Relación Mínima de Cobertura") de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, "Valor de Mercado" significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones, (US\$246.000.000), continuación.

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cada caso se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 2,91 a 1.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$20.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 140% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones.

Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 140%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de o su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$20.000.000), continuación.

devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 160% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 140%.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, se encuentra cubierto con un depósito a plazo por el mismo monto con Corpbanca.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$50.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones.

Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de o su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$50.000.000), continuación.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 230 % se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, se encuentra cubierto con un depósito a plazo por el mismo monto con Corpbanca.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca. (US\$120.000.000)

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 143%. y, en consecuencia al no ser inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación Garantía Deuda al 150%.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda. (US\$100.000.000)

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda., (US\$100.000.000) continuación

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
- (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzaré sin demora las preñadas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esta fecha, el *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 179% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato, y, en consecuencia, al no ser inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

Nota 21 Contingencias.

La sociedad mantiene reclamos tributarios en actual tramitación.

1. El primero de dichos reclamos fue interpuesto en contra de rectificatorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta N°266 del año 2005 del propio SII. El SII no acogió las rectificatorias de las declaraciones de impuestos presentadas por los años señalados, fundando su negativa en la existencia, a la fecha de la dictación de las resoluciones denegatorias, de un reclamo tributario por el año tributario 2004 en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia (que actualmente se encuentra terminado con efecto de cosa juzgada), cuya resolución incidía, a juicio del SII, en las solicitudes presentadas. No existe liquidación de impuestos asociada a este reclamo.

A la fecha, el reclamo no se ha fallado con sentencia a firme. La opinión de los abogados es que, independientemente de la sentencia desfavorable recaída en el reclamo tributario en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia, existe una situación de hecho incuestionable, debido a que el precio de venta de las acciones de dicha compañía, resultó plenamente justificado dadas las características de dicha inversión. En efecto, la valoración dada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A se vió posterior y plenamente ratificada por cuanto Porcelanas Florencia cerró sus operaciones el año 2006 generando importantísimas pérdidas para su grupo controlador, mucho mayores que las que le generó a aquella su venta al precio cuestionado por el SII, que se basó en una estimación de precio de liquidación de la sociedad efectuada por Ernst & Young, que en definitiva nunca se dió en la práctica. Ésta es una situación de tanta trascendencia y obviedad, que no debiera ser desconocida por el sentenciador, en especial los tribunales superiores, habiéndose realizado las presentaciones de rigor para que sea así considerada. En virtud de lo anterior, la opinión de los abogados es que existen -a pesar de todas las complejidades de la Litis- más posibilidades de obtener una sentencia favorable que adversa en estos reclamos.

Con fecha 29 de septiembre del 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752. El expediente aún no es recepcionado por el Tribunal Tributario y Aduanero que seguirá conociendo de la causa.

Nota 21 Contingencias, continuación.

2. Por otro lado, la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y dos Liquidaciones emitidas por el SII relativas a los años tributarios 2008, 2009 y 2010, mediante los cuales el organismo fiscalizador no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US\$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter (actual Art 107) de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía son inexistentes, determinándose por parte de la entidad fiscal, lo siguiente. a). La modificación de las pérdidas tributarias correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde \$10.280.282.123, a la suma de \$2.303.550.226 para el año tributario 2008, y desde \$14.254.403.155. a la suma de \$9.692.936.391, para el año tributario 2009. b) Perder la solicitud de devolución presentada para el año tributario 2010, por un monto ascendente a \$1.569.657.056, correspondiente al pago provisional por impuesto de primera categoría pagado de utilidades absorbidas, y c) Proceder al pago de las sumas de dinero que el SII pretende a título de Impuesto de Primera Categoría y reintegro de sumas devueltas del AT 2010, ascendente a la suma total de \$1.217.742.855, considerando reajustes, intereses y multas, desde la fecha de emisión de las liquidaciones, esto es, desde el 29.04.2011.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados “gastos de uso común”, lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Nota 21 Contingencias, continuación

3. Adicionalmente la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y una Liquidación emitidas por el SII relativas al año tributario 2011, mediante las cuales el organismo fiscalizador, al igual que en los años anteriores, no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US\$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía no existen, determinándose por parte de la entidad fiscal la disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2011 de \$10.737.804.583 a la suma de -\$181.024.072, y la consecuente modificación del FUT. Adicionalmente el SII estimó no acreditados ciertos gastos relativos a donaciones efectuadas por la sociedad y procedió a Liquidar un impuesto con la tributación del artículo 21 inciso 3° de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por la suma de \$8.119.739.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados “gastos de uso común”, lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Nota 21 Contingencias, continuación

4. En relación al año tributario 2012, existe un reclamo en actual tramitación, mediante el cual se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII que modificó la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde \$(15.844.821.220) a la suma de \$(3.054.306.578). Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada principalmente por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, tomando como referencia los ingresos declarados por el contribuyente, esto es, dividendos, ingresos no renta e ingresos bajo régimen general, de conformidad a la circular 68 de 2010 del SII, proporcionalización que, en concepto de la compañía es improcedente. Adicionalmente el SII cuestiona una deducción a la Renta Líquida por concepto de Impuesto Único no provisionado año anterior y Ajuste por División Social. A la fecha, el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

En opinión de los abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en el respectivo reclamo que se interpondrá sea favorable para los intereses de la compañía, toda vez que todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos identificables, no siendo de utilización común.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, con fecha 31 de agosto de 2015, y como resultado de un proceso de fiscalización de los años comerciales 2008 a 2013 referido a la tributación de la enajenación de acciones, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió y notificó las Liquidaciones Nº 266, 267 y 268, referidas a este mismo Año Tributario 2012.

Estas últimas Liquidaciones tienen como único y exclusivo fundamento la Resolución Nº 223, de fecha 02 de agosto de 2014, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que estimó que habrían existido supuestas infracciones a la normativa del mercado de valores en las operaciones de compra y venta de acciones del grupo y en virtud de la cuales se aplicaron sanciones a personas naturales, resolución que se encuentra actualmente impugnada por todos los afectados por la misma, conforme a las acciones y procedimientos que otorga la legislación vigente.

Conforme a lo establecido en la Liquidación Nº 266, el Servicio modifica la base imponible declarada por el contribuyente, con los ingresos por venta de acciones que ahora estima no estarían acogidas a la desgravación del artículo 107 LIR, deduciendo a ella los costos de venta de estas mismas acciones y una serie de otros gastos relaciones con dichas operaciones, estableciendo una nueva base imponible al 31 de diciembre de 2011, de \$55.673.386.400.-. De acuerdo a lo anterior, la liquidación determina que el Impuesto de Primera Categoría a pagar asciende a \$11.279.428.085.-, suma que reajustada y con intereses moratorios, alcanza la suma total de \$20.104.452.619.-. De igual forma, de acuerdo a lo consignado en la Liquidación Nº 267, se establece que la compañía, en su declaración de renta anual F 22 del AT 2012, solicitó al Servicio una devolución de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas de \$1.935.694.420.-. El Servicio, mediante Resolución Ex. Nº 73 del 8 de mayo de 2013 dio lugar en parte a la devolución de PPUA por una suma de \$534.472.901.-, monto al que se le imputó el Impuesto Único del artículo 21 de la Ley de Renta por el valor de \$9.782.896.-, con lo que el monto final a devolver correspondía a \$524.690.005.-. No obstante esto, y conforme a lo ya establecido en la Liquidación Nº 266, el Servicio determina el reintegro de la devolución efectuada, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de la Renta, en la suma de \$536.757.875.-, la que incrementada con intereses, reajustes y multa,



Nota 21 Contingencias, continuación

asciende al monto total de \$1.184.895.693.-. Finalmente, y en virtud de la Liquidación N° 268, el Servicio determina que el Impuesto Único del inciso 3° del artículo 21 de la Ley de la Renta asciende a \$9.910.074.-, monto que reajustado y con intereses asciende a \$17.663.716.-. En definitiva, la sumatoria de las 3 Liquidaciones mencionadas asciende a \$21.307.012.028.-

La compañía está preparando los reclamos tributarios pertinentes en contra de dichos actos administrativos.

5. Adicionalmente, la sociedad interpuso un reclamo tributario relativo al año tributario 2013, en contra de la Resolución número 94 de fecha 06.06.2014, en la cual el SII cuestionó el resultado tributario de dicho período. El SII, considerando como saldo FUT inicial la suma de USD 39.234.369,62, determina una Renta Líquida Imponible de pérdida tributaria para el año tributario 2013 de USD 28.809.634,51, equivalentes a \$13.827.472.179 y un PPUA de USD 4.150.423,61, equivalente a \$1.992.037.315,90. De acuerdo al contenido de la Resolución 94 del SII, el contribuyente debería (según el criterio del SII) considerar e incorporar los ajustes al FUT efectuado por el propio SII en los años anteriores, a pesar que dichos años tributarios (AT 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) aún se mantienen en discusión por reclamos tributarios en actual tramitación.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

6. Con fecha 31 de agosto de 2015 el Servicio de Impuestos Internos procedió a notificar las liquidaciones y resolución que se indican, emitidas en el mismo mes, por medio de las cuales se impugnó el resultado afecto al Impuesto de Primera Categoría correspondiente al Año Tributario 2012 (año comercial 2011) de las siguientes empresas:

- i) Por su parte, Sociedad de Inversiones **Pampa Calichera** S.A., fue notificada de las liquidaciones N° 266 a 268, las cuales determinaron diferencias de impuestos por la suma total de \$ 20.122.116.335, incluidos los recargos a la fecha de emisión.
- ii) Finalmente, Inversiones **Global Mining (Chile)** Limitada, fue notificada de la liquidación de impuestos N° 237, la cual determinó diferencias de impuestos por la suma de \$ 35.026.217.125, incluidos los recargos a la fecha de emisión.

En todos los casos señalados, las liquidaciones y resolución fueron emitidas a consecuencia del programa de fiscalización selectiva denominado **“Enajenación de Acciones de Grandes Empresas”**, iniciado en el mes de febrero 2015, destinado a verificar la tributación aplicable a las referidas transacciones realizadas en los años comerciales 2008 al 2013 por cada empresa mencionada.

Nota 21 Contingencias, continuación

De acuerdo al tenor de los actos administrativos ya citados, las diferencias determinadas en el resultado declarado por cada una de las empresa provienen de la no aplicación del beneficio tributario establecido en el artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta a las enajenaciones en bolsa de acciones de sociedades anónimas abiertas con presencia bursátil, realizadas en el año comercial 2011. En base a lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos agrega a la base imponible del Impuesto de Primera Categoría el resultado neto de dichas operaciones, gravándolo con el referido impuesto, y disponiendo el pago de las diferencias y/o el reintegro de sumas originalmente devueltas, más los recargos legales.

En todos los casos, el nuevo tratamiento tributario establecido por el Servicio tiene como fundamento las mismas consideraciones contenidas en la Resolución N° 223 de fecha 2 de Septiembre 2014 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, resolución de la cual la Sociedad no es parte, la cual se encuentra actualmente pendiente de ser revisada por los Tribunales de Justicia en razón de sendos recursos interpuestos en su contra.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 124 del Código Tributario, cada empresa notificada dispone del plazo de 90 días para interponer reclamo en contra de las liquidaciones y resolución referidas, el que debe ser conocido en primera instancia por el Tribunal Tributario y Aduanero competente según el domicilio de la empresa reclamante.

Contra la sentencia que falle el reclamo puede interponerse recurso de apelación para ante la ltma. Corte de Apelaciones, y finalmente, contra el fallo de esta última es posible interponer recurso de casación, tanto en la forma como en el fondo, ante la Excm. Corte Suprema.

Considerando que la notificación de todas las liquidaciones y resolución tuvo lugar el 31 de Agosto de 2015, el plazo fatal para la interposición del reclamo judicial vence para todos los casos el 19 de Diciembre de 2015.

En opinión de los asesores legales y tributarios de la compañía, Sapag y González Abogados, existirían suficientes argumentos que hacen aconsejable la impugnación -por la vía judicial- tanto de la legalidad como de los fundamentos de las liquidaciones y resolución emitidos por el Servicio de Impuestos Internos. En efecto, del análisis de los referidos actos administrativos se han identificado vulneraciones relevantes a la normativa administrativa que afectarían su aptitud para producir los efectos que le son propios, por una parte, y conjuntamente, se han constatado deficiencias graves de los mismos actos, por aplicación de la normativa común y de la legislación tributaria, en la justificación de la aplicabilidad tributaria -y a las empresas notificadas- de los argumentos que sustentan la Resolución N° 223 de la SVS.

Finalmente se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.



Nota 22 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías directas:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	30/09/2015				31/12/2014				Liberación final de Garantías	2015/2014	
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$		Relación Deuda/ Garantías	
Bono en el Exterior	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	32.799.950	743.810	409.910	248.334	31.099.950	820.106	378.731	253.354	14-02-2018	300%	
Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	13.448.539	304.975	168.070	151.500	10.216.841	269.418	124.419	150.135	21-12-2017	200%	
Credit Suisse	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	-	-	-	-	2.500.000	60.746	120.827	-	-	-	
Nevasa *	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	130.000	1.872	6.351	1.403	-	-	-	-	-	-	
Renta4 *	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	135.000	1.944	6.595	1.455	-	-	-	-	-	-	
Totales						1.052.601	590.926	402.692		1.150.270	623.977	403.489			

* Garantías entregadas por simultaneas.

Nota 23 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 30 de septiembre de 2015.

Nota 24 Sanciones

Con fecha 02 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplicó sanciones de multa al entonces Gerente General de la sociedad Don Aldo Motta Camp, al entonces Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou y al director de la misma Don Patricio Contesse Fica. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

Nota 25 Hechos posteriores

25.1 Autorización de estados financieros

Los estados financieros consolidados preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2 a), para el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2015, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 25 de noviembre de 2015 y la reemisión de los mismos instruida por SVS según oficio N°27319 de fecha 10 de diciembre de 2015 fueron aprobados y autorizados en sesión de directorio celebrada el 12 de enero 2016.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

Con fecha 02 octubre de 2015, en calidad de hecho posterior de la Sociedad el directorio por unanimidad nombro al nuevo Director don Francisco Guerrero Novoa, en remplazo del señor Julio Ponce Pinochet.

Con fecha 09 de octubre de 2015, en calidad de hecho posterior de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., lo siguiente:

En reunión extraordinaria de directorio celebrada el 09 de octubre de 2015 se acordó modificar los términos de la oferta original comunicada el 10 de septiembre de 2015 respecto a adquirir parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por US\$ 246 millones a una tasa del 7,75% denominados "Rule 144 A" .

La modificación está referida a aumentar el precio que la Sociedad ofrece pagar por la compra de estos bonos, al vencimiento de plazos originalmente concedidos a los tenedores de los bonos para su venta.

Con fecha 23 de octubre de 2015, en calidad de hecho posterior de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., lo siguiente:

Con esta fecha, el directorio de la Sociedad, reunido sesión extraordinaria, acordó extender nuevamente el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta la 17:00 horas , horario de Nueva York, Estado Unidos de América, del 23 de noviembre 2015.

Nota 25 Hechos posteriores, continuación.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

Con fecha 23 de noviembre 2015, en calidad de hecho posterior de la sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., lo siguiente:

Con esta fecha, el directorio de la Sociedad, reunido sesión extraordinaria, acordó extender nuevamente el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta la 17:00 horas , horario de Nueva York, Estado Unidos de América, del 28 de diciembre 2015.

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre al 30 de septiembre de 2015, y la emisión de los estados financieros que puedan afectarlos.

25.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance

SQM S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que los señores Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., reunidos en Sesión Ordinaria durante el día de hoy, acordaron que la Sociedad pague y distribuya el dividendo provisorio a que se hace referencia en la “Política de Dividendos Ejercicio Comercial año 2015 de SQM S.A.” que fue informada a la Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 24 de Abril de este año.

Así, entonces, SQM pagará y distribuirá, a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, un dividendo provisorio de US\$0,31915 por acción y que equivale, aproximadamente, a la cantidad total de US\$84.000.000 y, esta última, al 49,82889% de la utilidad líquida distribuable del ejercicio comercial del año 2015 que se encuentra acumulada al día 30 de Septiembre de este año. Lo anterior, además, con cargo a las utilidades de dicho ejercicio comercial, en favor de los Accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de Accionistas de SQM el quinto día hábil anterior al día 10 de Diciembre ya señalado y en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del “Dólar Observado” o “Dólar EE.UU.” que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 3 de Diciembre del año 2015.

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen otros dividendos declarados después de la fecha del balance.



Nota 26 Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5853 de la SVS de fecha 24 de marzo de 2015

Con fecha 24 de marzo de 2015 la S.V.S remitió al gerente general de la sociedad, el oficio 5853 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar los ajustes correspondientes a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la resolución N°223 de la S.V.S del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y directores de la sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la S.V.S (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, el total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.005.582
Oficio N°5853	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Subtotal ajuste oficio	(14.080)
Total	991.502

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Ganancia acumulada antes de ajuste	333.843
Oficio N°5853	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Total	319.763

- (*) Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyo acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

Nota 27 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos

“La Sociedad filial SQM Salar S.A. ha suscrito un contrato de arrendamiento con CORFO en virtud del cual se establece que dicha sociedad filial, por la explotación de determinadas pertenencias mineras de propiedad de CORFO y por la consiguiente obtención de los productos que resulten de tal explotación, pagará a dicha Corporación la renta anual a que se hace referencia en el contrato ya señalado y cuyo monto se calcula en base a las ventas de cada tipo de producto. El contrato rige hasta el año 2030 y la renta comenzó a ser pagada a contar del año 1996 reflejando en resultados un valor de MUS\$ 16.754 al 30 de septiembre de 2015 (MUS\$ 21.070 al 31 de diciembre de 2014).

El 15 de noviembre del año 2013, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) envió a SQM Salar S.A. (SQMS) una carta en la que manifestó su intención –a– de intentar cobrar a SQMS la cantidad de \$ 2.530.298.919 (MUS\$ 4.823) que, en opinión de CORFO, SQMS le estaría adeudando con motivo del cálculo y pago de las rentas de que da cuenta el “Contrato de Arrendamiento de Pertenencias Mineras OMA ubicadas en el Salar de Atacama” que CORFO y SQMS suscribieron el 12 de Noviembre del año 1993 (CONTRATO) y –b– de requerir la constitución del arbitraje indicado en el CONTRATO con el propósito de que el árbitro mixto que determine el “Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago” resuelva acerca de si existen o no otras supuestas obligaciones de pago de rentas que SQMS podría también adeudar a CORFO en virtud del CONTRATO.

En el mes de mayo de 2014 CORFO demandó a SQMS solicitando el término anticipado del contrato de arriendo y demás peticiones explicadas en Nota 19.1. Esta demanda se encuentra actualmente en trámite.

SQMS difiere enteramente de CORFO. De hecho, el CONTRATO ha estado vigente desde hace más de 20 años y durante todo dicho período SQMS ha entregado a CORFO en forma íntegra y oportuna más de 80 pagos trimestrales que CORFO, por su parte, ha recibido conforme y a su entera satisfacción.

De acuerdo a nuestros asesores legales, no existen fundamentos legales para poner término anticipado al contrato de arriendo ya que –i– no existen los incumplimientos en que se funda y, de haberlos, –ii– ellos no son graves ni esenciales ni frustran el fin del contrato –iii– nunca ha existido una intencionalidad de engañar sino plena transparencia en la información entregada. Por el contrario, el conflicto corresponde a una mera discusión acerca de la correcta fórmula de cálculo de la renta.

La cantidad total que fue finalmente demandada por CORFO ascendió al menos a US\$ 8.940.829 –más intereses y gastos– y el proceso arbitral se encuentra próximo al inicio del período probatorio. CORFO y SQMS renunciaron a todos los recursos en contra de la sentencia que dicte el árbitro. Sin embargo, no es posible descartar la interposición en contra del fallo arbitral de un recurso de queja o de un recurso de casación en la forma por incompetencia o ultrapetita invocando jurisprudencia de los tribunales de justicia y que señala que ambos recursos son irrenunciables.

Durante el período terminado el 30 de septiembre del 2015, los ingresos relacionados con productos provenientes del Salar de Atacama representaron un 37,48% del total de los ingresos consolidados de la Sociedad en el mismo período. Estos corresponden a los ingresos considerados en las líneas de negocios de potasio, litio y derivados.



Nota 27 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. continuación, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

Compromisos, continuación.

Adicionalmente, en el mismo período, SQM Salar S.A. vendió sales de potasio (silvinita) y cloruro de potasio húmedo por un total de MUS\$ 76.863 a SQM Industrial S.A., filial de SQM, para ser utilizados como insumos en la producción de nitrato de potasio”.

Contingencia tributaria Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

“Durante el año 2015, SQM y sus filiales SQM Salar y SQM Industrial han presentado al Servicio de Impuestos Internos (SII) cuatro rectificaciones tributarias (dos por SQM, una por SQM Salar y una por SQM Industrial).

Las dos primeras (una por SQM y una por SQM Salar), después de aprobadas por el SII, generaron pagos por impuestos, intereses y otros cargos por MUS\$ 8.100, cifra que fue provisionada en los resultados del primer trimestre del año 2015 de SQM S.A.

Adicionalmente, durante el mes de Agosto del año 2015, se entregó al SII, para su revisión y aprobación, la documentación necesaria para rectificar declaraciones anuales de renta de SQM y de SQM Industrial. SQM estima que producto de estas rectificaciones se deberá pagar una cantidad total aproximada de US\$1,4 millones por concepto de impuestos, intereses y otros cargos. La cifra anterior fue provisionada en los resultados del segundo trimestre del año 2015 de SQM S.A.

Con todo lo anterior, SQM y sus filiales entienden terminado el proceso de análisis interno que han estado realizando y que tenía por objeto identificar los gastos efectuados por ellas durante los años comerciales 2008 al 2014 y que podrían ser materia de rectificación tributaria.

Producto de las rectificaciones anteriores, SQM, SQM Salar y SQM Industrial podrían estar afectas a una sanción pecuniaria adicional, establecida en el artículo 97 N°4, inciso primero, del Código Tributario, por un monto de entre 50% y 300% de los impuestos pagados. La Compañía no ha estimado necesario realizar provisiones relacionadas con lo anterior en estos momentos”.

Con fecha 28 de Agosto de 2015 el Servicio de Impuestos Internos envió a SQM una liquidación por US\$8,7 millones, más intereses y multas, por diferencia de impuestos relacionado a la aplicación de los artículos 21, 63 y 64 de la Ley de la Renta. Con fecha 9 de Septiembre de 2015 SQM presentó una Revisión de la Actuación Fiscalizadora ante el Servicio de Impuestos Internos.

En opinión de los abogados tributarios de la Sociedad, existen fundamentos para estimar que este caso se resolverá favorablemente para SQM, razón por la que no se han constituido provisiones relacionadas a este caso.

Nota 28 Procesos sancionatorios, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

El día 1 de abril del 2015, la SVS inició un proceso administrativo en contra de cinco Directores de SQM por la responsabilidad que les podría corresponder con motivo de la supuesta falta de entrega oportuna y fidedigna al mercado de información que podría ser importante para adoptar decisiones de inversión. Dicha información está relacionada principalmente con la estimación preliminar del impacto potencial sobre los estados financieros de SQM de ciertos gastos pagados por ésta entre los años 2008 y 2014 y que podrían no ser calificados como gastos bajo la norma chilena debido a la falta de documentación de respaldo.

Con fecha 30 de Septiembre de 2015.- Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó que la Superintendencia de Valores y Seguros ha resuelto, sancionar a los señores Patricio Contesse Fica, Julio Ponce Lerou –anteriores Directores de SQM–, Hernán Büchi Buc, Juan Antonio Guzmán Molinari y Wolf von Appen Berhmann –actuales Directores de SQM– por no haber oportunamente informado al mercado, en el mes de Marzo del año 2015, como Hecho Esencial, en cuanto Directores de SQM en tal momento, acerca de los gastos en que SQM incurrió durante determinados años y que no contarían con los documentos de respaldo suficientes o que podrían ser considerados como no necesarios para generar la renta. La sanción respectiva, consistente en la aplicación de una multa de UF 1.000 a cada una de dichas personas, puede ser recurrida por las mismas ante la propia Superintendencia de Valores y Seguros y los Tribunales de Justicia.

Nota 29 Potencial Juicio Arbitral por la Liquidación del Seguro Salar Lluvias, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

“Los días 7 y 8 de febrero del 2013 se registraron fuertes e inusuales precipitaciones sobre el Salar de Atacama, Región de Antofagasta, que afectaron las instalaciones de SQM y provocaron daños y perjuicios en sus caminos, edificios, oficinas, laboratorios, pozas de evaporación, equipos y demás bienes y pérdidas de productos en proceso y terminados.

El 18 de junio del 2015, el liquidador del siniestro, SGC Transporte, emitió el Informe Final de Liquidación en el marco de la Póliza de Seguros de “Stock Throughput” contratada con la Compañía de Seguros RSA e indicó, en síntesis, que el siniestro denunciado se encuentra cubierto por dicha póliza y que las pérdidas cuantificadas suman un total de US\$ 20,7 millones. La Compañía de Seguros RSA ha rechazado dicho Informe Final de Liquidación de SGC Transporte. SQM deberá ahora proceder a exigir el pago de la cantidad adeudada a la Compañía de Seguros RSA en conformidad con el procedimiento establecido en la Póliza indicada.”

Nota 30 Cierre de Faena Pedro de Valdivia, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Con fecha 22 de septiembre de 2015, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., decidió detener las operaciones mineras de Pedro de Valdivia y parte de sus operaciones industriales. Ello ocurrirá, en gran medida, a fines del mes de noviembre de este año y las producciones de nitratos y de yodo que continuarán generando las plantas industriales subsistentes en Pedro de Valdivia ascenderán aproximadamente a un tercio de sus actuales volúmenes de producción.



Nota 30 Cierre de Faena Pedro de Valdivia, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

Esta decisión es debido a que la Sociedad ha continuado aumentando su capacidad de producción de yodo y de sales de nitratos en sus operaciones minero industriales en Nueva victoria y ha reducido sus costos de producción para cumplir con sus proyecciones de venta y aumentar su actual participación en el mercado mundial del yodo.

Las operaciones mineras e industriales afectadas de Pedro de Valdivia ocupan cerca de 713 trabajadores de la Sociedad. Esta ha diseñado un conjunto de medidas para dichos trabajadores y que contemplan, entre otras, que los mismos postulen para continuar laborando en SQM en las nuevas funciones que correspondan o, alternativamente, que opten por no seguir en la Sociedad y obtener, en esta última situación, los diversos beneficios asociados a ello, programas de capacitación y reinserción, apoyo durante el período de transición, casa habitación de la Sociedad en María Elena para los trabajadores que actualmente ocupan las mismas con sus familias, pagos superiores a los considerados en la legislación laboral vigente y otros.

Al 30 de septiembre de 2015 los efectos en los resultados de la Sociedad, por la detención de las operaciones se detallan a continuación:

	MUS\$
Propiedades, plantas y equipos	36.823
Construcciones en proceso	3.195
Total propiedades, plantas y equipos	40.018
Indemnizaciones por años de servicios legales y voluntarias	16.327
Total cierre faena Pedro de Valdivia	56.345

Nota 31 Efectos en instalaciones luego de temporales en la zona de Tocopilla, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

“Luego de los temporales que afectaron la zona de Tocopilla a comienzos de Agosto de este año, SQM realizó una revisión del estado de la vía férrea que une la localidad de Coya Sur y el Puerto de Tocopilla. Preliminarmente se encontraron algunas zonas dañadas y otras debilitadas, razón por la cual el ferrocarril se encuentra actualmente detenido. Se están realizando los estudios de detalle para determinar los pasos a seguir.”



Nota 32 Reemisión Estados Financieros de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de acuerdo a lo instruido en oficio N°27319 de la SVS de fecha 10 de diciembre de 2015

Con fecha 18 y 19 de marzo de 2015 la Sociedad adquirió en Bolsa 298.544 acciones Serie B de SQM en MUS\$ 5.410, con intención de “trading” o rentabilidad de muy corto plazo (sin incrementar ni disminuir la participación efectiva en SQM), enajenando consecuentemente con fecha 20 de marzo de 2015 esas mismas acciones en MUS\$ 5.739, reconociendo por lo tanto una ganancia de MUS\$ 329 en el estado de resultados. Dicha utilidad fue determinada como la diferencia entre el precio de compra y venta de las citadas acciones.

Con fecha 10 de Diciembre de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros remitió al Gerente General de la Sociedad el oficio N° 27319, en el que instruye que, no obstante la intención de “trading” antes citada, la Sociedad deberá aplicar el método de la participación en una asociada, para reconocer la adquisición y venta de acciones SQM-B descrita. De acuerdo a la aplicación de este criterio se genera una utilidad de MUS\$ 2.607, originado principalmente por reconocimiento de una plusvalía negativa o “badwill” al determinar el valor razonable de la compra (Nota 17).

Los presentes estados financieros, aprobados originalmente con fecha 25 de noviembre de 2015 han sido reemitidos conforme las instrucciones de la SVS a efectos de utilizar el criterio indicado en su Oficio N° 27319 e incorporar el resultado antes señalado. Cabe destacar que el resultado adicional registrado en virtud de ello no ha originado flujo de caja alguno para la Sociedad.